

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

**2021/74** Aprobación definitiva modificación presupuestaria número 10/2020.

#### Anuncio

Que por acuerdo de pleno de fecha 27 de noviembre de 2020 se aprobó inicialmente el expte. 10/2020 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Que habiendo permanecido expuesta al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 234, de fecha 9 de diciembre de 2020, durante este plazo no se han presentado alegaciones por lo que el expediente queda aprobado de forma automática en su totalidad conforme a lo siguiente:

PARTIDAS QUE REDUCEN CREDITO		PARTIDAS QUE INCREMENTAN CREDITO	
PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE CREDITO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE
432.20200 Arrendamiento stand feria de los pueblos	2.250	920.61909 2.250 Adquisición equipamiento informático	
<b>TOTAL</b>	<b>2.250</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.250</b>

Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rus, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL HUESO MURILLO.